

ORGANIZACIÓN CONCURSO DESFILES ANTROXU MIERES. BASES/CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA EL AÑO 2025 POR UN IMPORTE DE 8.400 €.

1. OBJETO. El Ayuntamiento de Mieres, a través del Área de Servicios de la Ciudadanía, promueve la celebración del Antroxu 2025 en Mieres, festividad de interés general tanto desde el punto de vista cultural y de ocio como por ser un elemento de promoción y dinamización de la actividad económica para el sector servicios local.

2. DESFILES. Como ya es costumbre se establecen dos concursos desfiles. El propio martes de carnaval, día 4 de marzo, se desarrolla el Antroxu infantil y el viernes 7 de marzo el del Gran Antroxu.

En ellos, se guardará la distancia entre distintos participantes, no pudiendo hacer paradas prolongadas para actuar.

En el desfile infantil se establece una concentración previa a las 17:00 h. en la explanada del Auditorio del Parque Jovellanos para dar inicio a las 17:30 h al desfile con el siguiente itinerario: calles Manuel Llaneza, Escuela capataces, Carreño Miranda y Aller para terminar en el Parque Jovellanos. En caso de lluvia podría trasladarse al patio del Grupo escolar Liceo - Aniceto Sela. Toda persona con más de 15 años se considerará acompañante adulto y no será valorado por el jurado, con la excepción de las personas con discapacidad. Se establecen dos modalidades: Individuales o parejas y la de grupos. En caso lluvia los actos podrían trasladarse al patio del grupo escolar Liceo - Aniceto Sela.

En el desfile del Gran Antroxu la concentración para su formación se realiza en la calle Hermanos González Peña (Vasco Mayacina) a partir de las 19:30 h. Su inicio será a las 20:35 h. con el siguiente itinerario: Calles Manuel Llaneza, Teodoro Cuesta, Carreño Miranda, Numa Guilhou para terminar en el Parque Jovellanos. Queda abierta la participación a grupos, charangas, murgas, carrozas, carrromatos, etc..., individuales o parejas.

Todos los participantes habrán de llevar dorsal siendo imprescindible para tomar la salida y conservarlo hasta el final del itinerario. Tendrá que colocarse en lugar bien visible. Los mismos serán entregados en la Oficina Municipal de Festejos.

3. OTRAS NORMAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DESFILES CONCURSO son:

- a) La retirada de dorsales se realizará en la Oficina municipal de festejos en horario de 9 a 14h. y los días de celebración del desfile hasta una hora antes del inicio de cada desfile.
- b) Puntuará el trabajo, la creatividad, originalidad y desenvoltura en el desfile.
- c) El horario del inicio de los desfiles será en el caso de antroxu infantil a las 17:30 h. y para el gran antroxu las 20:35 h. con lanzamiento mortero.

4. SEGURIDAD. Quienes participen con vehículos (carrozas, carrromatos, cachivaches, etc.) y en general, cualquier objeto que se mueva con ruedas o cualquier tipo de tracción, serán responsables de su manejo, así como de los daños físicos y materiales que se ocasionen o pudieran derivarse por el desarrollo de la actividad. Vehículos y conductores deberán contar con la documentación legal en vigor pertinente para su manejo y circulación según corresponda (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica y seguro en vigor). No está permitida, salvo excepciones, una altura (galibo) superior a 4 metros desde el suelo.

Queda prohibida, salvo previa autorización expresa del Ayuntamiento, la utilización de elementos pirotécnicos o con llamas (antorchas, velas, etc.) y cualquier material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo de los desfiles. Las carrozas y cualesquiera vehículos decorados deberán estar provistas de los pertinentes extintores.

En el desfile infantil se pide a padres y familiares toda precaución.

Si las condiciones climatológicas son adversas, el Ayuntamiento podría cambiar la ubicación o cancelar los desfiles.

5. PUBLICIDAD. El presente Proyecto de organización será expuesto a través de la página web del Ilmo. Ayto. de Mieres, www.ayto-mieres.es y en el tablón de anuncios municipal, con independencia de su difusión adecuada a otros medios.

6. BASES/CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL ANTROXU 2025.

Las modalidades y premios serán los que se indican en el ANEXO, ascendiendo su cuantía máxima global a **8.400 €**.

A los premios el Ayuntamiento de Mieres les practicará las retenciones de IRPF. Figurará como perceptor del premio la persona que represente al grupo o pareja, o en su caso, al menor o menores de edad. En el supuesto de que el perceptor sea una persona jurídica no se practicará retención.

Los premios serán abonados directamente por la Tesorería del Ayuntamiento de Mieres. A tal fin, a partir del día siguiente hábil en horario de 9:00 h. a 14:00 horas, durante 15 días naturales, en la Oficina Municipal de Festejos sita en la Casa de Cultura Teodoro Cuesta, los sujetos premiados, junto con el “vale” y documentos a cubrir (“hoja de datos” para el cobro y “ficha de acreedores”) que se facilitan en la entrega pública de los premios, aportarán originales del D.N.I., o C.I.F. en el supuesto de ser persona jurídica. En los casos de pérdida extravío del “vale” el Ayuntamiento no se hace responsable.

El premio “Mención Local” está destinado a participantes de Mieres que no hayan recibido ningún otro premio en la modalidad que concursaran.

El fallo del jurado y la entrega de vales junto con los modelos aludidos de documentación necesarios para poder cobrar los premios se realizará en acto público por las autoridades competentes en el Parque Jovellanos al finalizar los actos respetivamente de cada desfile según programa.

Para optar a cualesquiera de los premios, será obligatorio terminar todo el itinerario.

La no presencia en la entrega de los premios supone su voluntaria renuncia, con lo que sería declarado desierto, salvo excepciones. Así mismo, la no presentación, sin causa justificada, en tiempo y forma de la documentación debidamente cumplimentada en la Oficina Municipal de Festejos para el cobro del premio supondrá su pérdida.

7. JURADO. Se constituirá un jurado que estará integrado por:

- Presidente: La Concejalía de Servicios a la Ciudadanía o persona en quien delegue.
- Vocales: En representación de cada uno de los grupos municipales una persona con vinculación con el mundo de la cultura, el ocio y tiempo libre, o ámbito comercial de reconocida competencia.

- Secretario: El director de Ocio y Tiempo Libre o persona en quien delegue. No obstante, en base al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público, podrá actuar como Secretario el miembro de Jurado, elegido por éste, en el momento de constitución del órgano colegiado, manteniendo sus funciones como vocal.

El jurado se situará en cualquiera de los puntos del recorrido. Puntuarán el trabajo, la creatividad, la originalidad y desenvoltura en el desfile. En caso de empate, se realizarán dos votaciones hasta elegir un único premiado, de persistir decidirá el voto de calidad de la presidencia. El fallo del jurado se dará a conocer en el Auditorio del Parque Jovellanos al final de los actos que siguen a cada concurso desfile en su presencia y de Autoridades Locales. La puntuación de cada jurado en cada categoría irá de 1 a 10 puntos, correspondiendo la suma más alta al ganador, y respecto a ella en orden decreciente el resto de los premios. De forma inicial por consenso del jurado se podrá realizar una selección previa de un mínimo de 7 participantes por categoría a los que se aplicará el sistema de puntuación indicado previamente.

El Ayuntamiento de Mieres resolverá cualesquiera dudas de interpretación que pudieran presentarse a través del Director de Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Mieres, quien adoptará también todas las medidas y procedimientos necesarios para el desarrollo más coordinado y eficiente de los actos.

El órgano competente para resolver será la Concejalía de Servicios a la Ciudadanía, a propuesta del Director de Ocio y Tiempo Libre, previo dictamen del Jurado.

ANEXO

DESGLOSE DE PREMIOS Y CATEGORÍAS EN DETALLE.

	ANTROXU INFANTIL		GRAN ANTROXU				
	Grupo	Indiv./ Pareja	Grupo	Indiv./ Pareja	Mención llocal		Mejor charanga
					Grupo	Indiv./ Pareja	
1º	400 €	250 €	1.800 €	500 €			
2º	250 €	200 €	1.200 €	300 €			
3º	200 €	150 €	800 €	250 €			
SUBTOTAL	850 €	600 €	3.800 €	1.050 €			
	1.450 €		4.850 €		500 €	250 €	1.350 €
TOTAL							8.400 €